



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 22-0023 AC

Fecha de Radicación: 26 de agosto de 2022

1. INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL: 68001-01-01-0105-0022-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-458202
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Carrera 17 # 37-31/39/45 - Lote 2
BARRIO: Centro
PROPIETARIO(s): José Antonio Sierra, Ricardo Solís Gómez
ÁREA DEL PREDIO: 942,95 m²
DESTINACIÓN: Comercio y/o Servicios
ACTIVIDAD: M-1 Múltiple centralidad
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial

2. DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas solicitado al acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación N.º 68001-2-20-0345 expedido el 22 de enero de 2021 a cargo de la Arq. Berenice Catherine moreno Gómez, se realiza el ajuste sobre el área del lote, la cual tenía un área de 966,00m² y cambia según licencia de subdivisión en modalidad de reloteo N.º 68001-2-21-0512 expedido el 5 de enero de 2022 a cargo de la Arq. Berenice Catherine moreno Gómez quedando con un área de 942,95m² - lote 1., también se ajusta el cuadro de áreas aprobado en el acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación N.º 68001-2-20-0345, de acuerdo al ajuste del área del lote y a la correcta sumatoria del área construida, quedando de la siguiente manera: área local 1: 313,00m², área local 2: 529,33m², para un total de área construida de 842,33m² y un área libre de 100,62m², y sumando estas dos dan un total de 942,95m² que hace referencia al área del lote. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden a la licencia de construcción), La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

NOTAS TECNICAS:

- Tiene acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación N.º 68001-2-20-0345 expedido el 22 de enero de 2021 a cargo de la Arq. Berenice Catherine moreno Gómez.
- Tiene licencia de subdivisión en modalidad de reloteo N.º 68001-2-21-0512 expedido el 5 de enero de 2022 a cargo de la Arq. Berenice Catherine moreno Gómez
- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLES TECNICOS

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gómez Ogliastrì

Matrícula: A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga el 12 de octubre de 2022.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

